



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

Expediente 60155/2012

Córdoba, 12 de Noviembre de 2012

VISTO

La nota presentada por el Dr. Luis Daniel Hoczman (legajo 36.081), solicitando licencia con goce de haberes a su cargo docente de Profesor Titular DSE del CEA, entre los días 5 de noviembre y 4 de Diciembre de 2012 inclusive, para realizar distintas actividades académicas en México.

CONSIDERANDO

Que participará como expositor en la II Reunión del Grupo de Trabajo "Desarrollo Rural sobre Disputas Territoriales, campesinas y Decolonialidad" de CLACSO y en la Reunión para la consolidación de la Red de Desarrollo Rural Sustentable y Agro-Ecología.

Que el Dr. Hoczman adjunta la invitación remitida por CLACSO.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra en el exterior.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1º- Conceder licencia con goce de haberes al Dr. LUIS DANIEL HOCSMAN (legajo 36.081), entre los días 5 de noviembre y 4 de diciembre de 2012, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3º.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

Art. 2º- Otorgar a dicho docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en esta actividad académica.

Art. 3- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

RESOLUCION Nº 336

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
UNIVERSIDAD Nacional de Córdoba